



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4589/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5794/2023, caratulado: “SECRETRÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - PERUZZO ÁNGEL RICARDO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6573, de fecha 18 de agosto del año 2023, obrante a f. 3, la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de traslado de personas desde distintos puntos de las zonas programáticas de la ciudad: Cic Néstor Kirchner, Cuchilla, Villa María, Médanos y Suburbio Sur, las cuales concurren al evento “Día de las Infancias”, “Gurisódromo”, durante el día 21 de agosto del año 2023, realizado en el Corsódromo José Luis Gestro de esta ciudad.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9329, de fecha 22 de septiembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de traslado de personas desde distintos puntos de las zonas programáticas de la ciudad: Cic Néstor Kirchner, Cuchilla, Villa María, Médanos y Suburbio Sur, las cuales concurren al evento “Día de las Infancias”, “Gurisódromo”, durante el día 21 de agosto del año 2023, realizado en el Corsódromo José Luis Gestro de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), previa presentación de correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4589/2023

Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal -
Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.5.1.0 - Transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal